



VISTO el Expediente N° 148671 mediante el cual se sustanció el Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de un (1) cargo con carácter Efectivo en la categoría de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva, en la asignatura Geografía Humana Argentina (Cód. 6787) - Geografía Social y de la población argentina (Cód. 353) con extensión a Geografía Urbana (Cód. 6783), en el Departamento de Geografía (5-57) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C. (Resolución C.D. N° 378/2025); y

CONSIDERANDO

Que en el mismo ha recaído dictamen unánime del Jurado interviniente, obrante a fojas 75/77, del citado Expediente, en el sentido de proponer la designación, en el cargo con carácter Efectivo en la categoría de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva, del/de la Profesor/a Juan Manuel ÁLVAREZ (D.N.I. 37.421.805).

Que el dictamen se encuentra firme y consentido conforme se desprende del vencimiento de los términos previstos sin que se haya verificado impugnación alguna.

Que se cuenta con los puntos índices docentes necesarios para proveer la designación Efectiva, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobados por Programación Financiera y Presupuestaria U.N.R.C., provenientes de Puntos Libres de la Facultad de Ciencias Humanas, ello según consta a fojas 05 del citado Expediente.

Que el/la Profesor/a Juan Manuel ÁLVAREZ (D.N.I. 37.421.805), de acuerdo a su situación de revista, posee un cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva en la asignatura Tecnología Aplicada a la Enseñanza de la Geografía (Cód. 6792) con extensión a Práctica de la Enseñanza en Geografía (Cód. 6798) y en las materias equivalentes y del área temática correspondiente a los nuevos planes de estudio, según lo acordado en Acta de Consejo Departamental N° 329/22 del Departamento de Geografía, con conocimientos específicos sobre el campo disciplinar de Geografía, en el Departamento de Geografía (5-57) de esta Facultad de Ciencias Humanas (Resolución C.D. N° 321/2023).

Que en función de lo establecido mediante Resolución C.D. N° 190/1989, en su Artículo 1° “*Determinar que en el ámbito de cada Departamento no podrá proveerse más de un cargo docente por persona, cualquiera fuera su régimen de dedicación y jerarquía*”, el/la Profesor/a Juan Manuel ÁLVAREZ, debe optar por uno de los cargos en el Departamento de Geografía (5-57) de esta Unidad Académica.

Que mediante Nota de fecha 20 de febrero de 2026, el/la Profesor/a Juan Manuel ÁLVAREZ (D.N.I. 37.421.805) manifiesta su voluntad de optar por el cargo con carácter Efectivo en la categoría de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva, en la asignatura Geografía Humana Argentina (Cód. 6787) - Geografía Social y de la población argentina (Cód. 353) con extensión a Geografía Urbana (Cód. 6783), en el Departamento de Geografía (5-57) de esta Facultad de Ciencias Humanas



Que se cuenta con el Aval de la Dirección del Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales.

Que mediante Despacho de fecha 10 de marzo de 2026, la Comisión Curricular e Investigación de este Consejo Directivo sugiere: Aprobar el dictamen recaído y la designación del/de la Profesor/a Juan Manuel ÁLVAREZ (D.N.I. 37.421.805) en el cargo motivo del concurso.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 26 de marzo de 2026.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Declarar firme y consentido el dictamen del Jurado que ha recaído en las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º: Aprobar el dictamen emitido por los Miembros del Jurado en todos sus términos.

ARTÍCULO 3º: Designar en el cargo objeto de la convocatoria y con carácter Efectivo en la categoría de **Ayudante de Primera** con régimen de dedicación **Semiexclusiva**, al/a la Profesor/a Juan Manuel ÁLVAREZ (D.N.I. 37.421.805), en la asignatura Geografía Humana Argentina (Cód. 6787) - Geografía Social y de la población argentina (Cód. 353) con extensión a Geografía Urbana (Cód. 6783), en el Departamento de Geografía (5-57) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., ello a partir del día **26 de marzo de 2026**, y **conforme lo estipula el Artículo 37º de la Resolución C.S. N° 003/2000, supeditado al cumplimiento de lo establecido en los Artículos 6º y 7º de la presente resolución.**

ARTÍCULO 4º: Dejar sin efecto la designación con carácter Efectivo en la categoría de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva, del/de la Profesor/a Juan Manuel ÁLVAREZ (D.N.I. 37.421.805), en la asignatura Tecnología Aplicada a la Enseñanza de la Geografía (Cód. 6792) con extensión a Práctica de la Enseñanza en Geografía (Cód. 6798) y en las materias equivalentes y del área temática correspondiente a los nuevos planes de estudio, según lo acordado en Acta de Consejo Departamental N° 329/22 del Departamento de Geografía, con conocimientos específicos sobre el campo disciplinar de Geografía, en el Departamento de Geografía (5-57) de esta Facultad de Ciencias Humanas - U.N.R.C., (Resolución C.D. N° 321/2023), ello a partir del 26 de marzo de 2026, ello atento a los Considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 5º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera **presencial** en el Campus de la UNRC,



(Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTÍCULO 6º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional **obligatorio**, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, en cumplimiento de lo establecido mediante el Artículo 37º de la Resolución Consejo Superior N° 003/2000.

ARTÍCULO 7º: Dejar señalado que el impacto de la presente designación queda supeditado al cumplimiento de la Declaración Jurada y Alta pertinentes, ello ante la Dirección de Recursos Humanos de la U.N.R.C, requisito **obligatorio** para la liquidación de los haberes correspondientes.

ARTÍCULO 8º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTÍCULO 9º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

RESOLUCIÓN C.D. N° 032/2026

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Viernes 27 de marzo de 2026 a las 15:19:29

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-032_26 Desig Efectiva x concurso Ayte 1era Semi Juan Manuel ALVAREZ Geografia OPTA [0517ef]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



IVONE INES JAKOB
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas